

que la Satisfaccion se haya adelantando lo mas  
 y si fuera posible, pues en caso que tengo en mi cargo la suplen-  
 cion de la Senal de las 2<sup>as</sup> me incumbe la obligacion de procurar la  
 pronta y efectiva cobranza de estos efectos y que no falten a la  
 que estan aplicados. Dios etc.

1688 =



Consejo Justicia y Excmo. de la Villa de Arama

